



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC: 0017545/2019

VISTO

El pedido de EQUIVALENCIAS realizado por la Srta. Milagros LLOBEL DUTTO, DNI 40.801.995 para la carrera Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba y

CONSIDERANDO:

Que por la RD 1532/19 se le otorgaron algunas equivalencias, quedando pendiente de evaluar las asignaturas: Problemas Epistemológicos de la Psicología Cátedra A y Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana

Que la estudiante ya ha cursado y aprobado la asignatura Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana en la Facultad de Psicología de la UNC en el año 2020 y por lo tanto ha solicitado por correo electrónico que la misma no sea evaluada.

Que se ha expedido la comisión designada por RHCD 47/2020 para evaluar equivalencias solicitadas en el Áreas de Formación General y Complementaria.

Que la estudiante ha presentado el certificado analítico donde consta la aprobación de las asignaturas Fundamentos del pensamiento científico y epistemología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Mendoza sede Río Cuarto.

Que en razón de la emergencia sanitaria ha presentado el programa oficial de la misma por correo electrónico.

Que las asignaturas otorgadas en carácter de equivalencias se deberían acreditar una vez que se hayan aprobado las correlativas contempladas en la reglamentación actual.

Que los coloquios otorgados por sistema de equivalencias deberían rendirse cuando se hayan aprobado la totalidad de las materias correlativas que establece el plan de estudios de esta Facultad.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otorgar EQUIVALENCIA a la Srta. Milagros LLOBEL DUTTO, DNI 40.801.995 en la asignatura Problemas Epistemológicos de la Psicología Cátedra A con una calificación de 10 (diez) puntos.

ARTÍCULO 2°: Autorizar a Oficialía a cargar en el sistema guaraní las equivalencias totales otorgadas sólo después de que la estudiante haya aprobado las correlativas contempladas en el Plan de Estudios Actual de la

carrera.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.